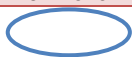


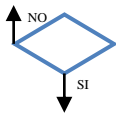






PROCEDIMIENTO: DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES ESTADÍSTICAS

OBJETIVO:	Determinar la necesidad de realizar la operación estadística a través de la interacción con las partes interesadas con el fin de garantizar la disponibilidad de los datos estadísticos
ALCANCE:	Limite Inicial: Diligenciar el Formulario Solicitud de Información Estadística
	Limite Final: Plan General de la Operación estadística aprobado
PRODUCTOS:	Formato demandas de información estadística no satisfecha, Plan General de la Operación estadística
RESPONSABLE:	Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales

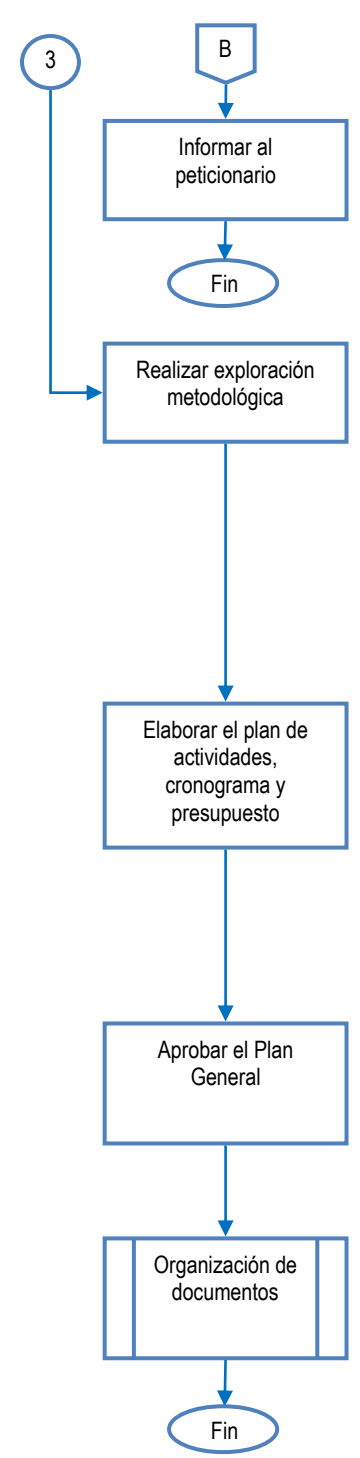
CUADRO DE CONVENCION FLUJOGRAMA:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	USO
	Inicio / Fin	Indica el Inicio y el Final del Diagrama de Flujo.
	Operación Actividad	Símbolo de proceso, representa la realización de una operación o actividad. Esta debe ser concreta y en verbo infinitivo.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que se cree dentro de la actividad y que sirva de insumo para otra actividad del mismo procedimiento (Diferente Proceso y/o procedimiento).
	Punto de Control o de Decisión	Un rombo con una pregunta en su interior indica una decisión que tiene normalmente dos alternativas. En las líneas de conexión que salen del rombo se indican las respuestas a la pregunta, que dan lugar a los caminos seguidos en función de estas respuestas, dependiendo de que la condición se cumpla o que no se cumpla. Implica un retroceso o una continuidad en la tarea. (Ver numeral 2.4.4.4 aclaración uso símbolo de rombo).
	Conector de dirección de flujo (Flecha)	Todos los símbolos deben ir enlazados entre sí, por flechas que indican cómo se realiza la secuencia. Las flechas indican el camino o flujo que sigue el ordenador desde el comienzo hasta la finalización, a través de todas las tareas. Para casos que la flecha genere trazos muy largos o que se cruzan con otras se puede utilizar un conector de círculo.
	Conector	Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página o en distinta página. Enlaza dos pasos no consecutivos y se identifica con números. Para el caso de la SNR el conector de círculo referenciará el número de la actividad de la columna "número de actividad" al cual se debe direccionar para dar continuidad al flujo.
	Conector de Página	Representa la continuidad del diagrama en otra página, conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama de flujo, este se identifica con letras mayúsculas del abecedario, se mantiene la misma letra inicialmente utilizada siempre y cuando en el cambio de página se esté hablando de la misma actividad, de lo contrario cambia de letra . Ajustado a la SNR
	Conector de Procedimiento	Procedimiento predefinido: Se utiliza para identificar un documento con el cual interactúa el procedimiento, este símbolo se utiliza de manera opcional ya que el formato en la casilla de "Descripción de la actividad" se describen las interacciones de los procedimientos. Dentro del símbolo se debe citar el nombre del procedimiento.

POLÍTICAS OPERACIONALES

- El Plan General aprobado debe ser comunicado internamente para conocimiento de toda la Entidad a través de la Intranet, así como en la página Web para el conocimiento de los demás interesados.
- Las actualizaciones generadas al Plan General de la Operación Estadística deben preservar la trazabilidad con la Versión de Cambios del documento, donde se relacione la modificación o adición a la que hubo lugar.

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1		<p>Diligenciar el Formulario Solicitud de Información Estadística, (en caso de que la necesidad identificada sea solicitada por un usuario, ciudadano o alguna entidad pública o privada externa, se deberá enviar el formulario para que sea diligenciado), con el fin de que las necesidades sean priorizadas de acuerdo con la importancia para el país, la Entidad o el fenómeno de estudio:</p>	<p>Procesos de la SNR</p> <p>Peticionario de la información estadística no satisfecha</p>	<p>Formulario Solicitud de Información Estadística diligenciado</p>
2		<p>Diligenciar en el formato Plan General de la Operación Estadística, de acuerdo con la información suministrada en el Formulario Solicitud de Información Estadística, los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos del área y proceso que demanda datos estadísticos 2. Características básicas de la demanda de datos estadísticos <p>En el caso de que el Formulario Solicitud de Información Estadística, sea tramitado por una persona externa a la entidad, el diligenciamiento en el Plan General de la Operación Estadística, de los puntos anteriores, lo realizará algún integrante delegado del Grupo de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Dependencias de la SNR</p> <p>Profesional designado del Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Datos del área y proceso que demanda datos estadísticos y características básicas de la demanda de datos estadísticos del Plan General de las Operaciones Estadísticas</p>
3		<p>Analizar los datos ingresados en los componentes 1 y2, en el formato Plan General de la Operación Estadística, validando si la solicitud requiere que la entidad establezca la necesidad de crear una operación estadística, mejorar un registro administrativo, actualizar una operación estadística existente o definir si no es posible atender el requerimiento debido a que no es competencia de la entidad frente a los datos solicitados.</p> <p>¿Es necesario crear una operación estadística?</p> <p>Si: Pasar a la actividad 5.</p> <p>No: Continuar con la actividad 4.</p> <p>En cualquier caso, el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales, deberá aprobar la decisión en el espacio designado en el componente 3 del Plan General de la Operación Estadística</p>	<p>Grupo inteligencia de Negocios</p>	<p>Aprobación de nueva operación estadística del Plan General de la Operación Estadística</p>

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
4		<p>Informar al peticionario o interesado de los datos, que se realizará la mejora en el registro administrativo, la actualización de la operación estadística o en caso de que no sea competencia de la Entidad, se informará al peticionario la razón por la cual no se puede suministrar los datos.</p>	<p>Profesional designado del Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Correo electrónico/Oficio de respuesta</p>
5		<p>Realizar la exploración metodológica, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el DANE, que posiblemente se puede aplicar para dar respuesta a las necesidades de los datos solicitados. Esta puede realizarse a través de censo, muestreo, a partir de registros administrativos o estadísticas derivadas; lo cual permitirá llevar adecuadamente la recolección o acopio de los datos.</p>	<p>Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Exploración metodológica del Plan General de la Operación Estadística</p>
6		<p>Elaborar el plan de actividades, cronograma y presupuesto, garantizando que se cuente con los recursos técnicos, tecnológicos, informáticos, financieros y humanos para el correcto desarrollo de la operación estadística.</p> <p>Se debe definir el presupuesto y la(s) fuente(s) de financiación que son necesarias para cada una de las fases, en las cuales se desarrollarán y construirán las herramientas y mecanismos necesarios.</p>	<p>Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Plan de actividades, cronograma y presupuesto del Plan General de la Operación Estadística.</p>
7		<p>Aprobar el Plan General de la Operación Estadística, indicando el respectivo nombre que se le asignará a la operación estadística.</p> <p>La aprobación debe realizarse por parte del Jefe Oficina Asesora de Planeación, el Coordinador Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales y el jefe de la dependencia que produce los datos solicitados.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Coordinador Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p> <p>Jefe de la dependencia que produce los datos</p>	<p>Plan General de la operación estadística aprobado</p>
8		<p>Almacenar en la carpeta de la operación estadística designada por el Coordinador de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales el Plan General de la Operación Estadística aprobado.</p>	<p>Coordinador Grupo Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales</p>	<p>Carpeta de almacenamiento con Plan General de la Operación Estadística.</p>

VERSIÓN DE CAMBIOS

Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
MP - GCID - PO - 01 - PR - 01	01	26/07/2023	<p>De conformidad con la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1712 de 2014, los integrantes del SEN deberán poner a disposición del DANE, de manera inmediata y de forma gratuita, las bases de datos completas de los registros administrativos que sean solicitados por el departamento, para lo cual no será oponible la reserva legal, especialmente la contenida en el Estatuto Tributario. El DANE garantizará la reserva y confidencialidad de la información en concordancia con el artículo 5o de la Ley 79 de 1993. Los integrantes del SEN que incumplan u obstaculicen los requerimientos de información realizados por el DANE, asociados a la entrega de bases de datos de los registros administrativos, estarán sujetos a las sanciones y multas señaladas en el artículo 6 de la Ley 79 de 1993. La SNR más allá de considerar los lineamientos impartidos por el DANE como cumplimiento de ley, observa una oportunidad de mejora para incluir dentro de sus objetivos la producción de registros administrativos, resultados e información estadística que permitan tomar decisiones orientadas a la mejora continua y de igual forma proporcione una respuesta para la demanda de información que solicitan los usuarios, ciudadanía en general y entes públicos o privados interesados en los datos que la SNR puede o es capaz de captar en ejecución de su misionalidad.</p> <p>En ese sentido, la Entidad adopta los lineamientos emitidos por el DANE, como ente rector del SEN, para generar un proceso sólido, sistemático y claro con el cual se pueda garantizar la consolidación y producción de resultados e información estadística confiable, y que de igual modo, se pueda promover la generación, preservación y disposición del conocimiento producido por la Entidad para dar respuesta a las necesidades de información que se detecta en el desarrollo de la misionalidad de la SNR.</p>

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	APROBÓ		Vo.Bo Oficina Asesora de Planeación	
Wilman Moreno Soler	Heyner Carrillo Romero	Ariel Leonel Melo	Coordinador grupo de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales	Mauricio Alejandro Rodríguez González	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Contratista Oficina Asesora de Planeación	Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo			Mónica Yaneth Galvis García	Coordinadora Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo
Fecha: 01 de Julio de 2023	Fecha: 25 de Julio de 2023	Fecha: 26 de Julio de 2023		Fecha Aprobación: 26 de Julio de 2023	